



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No: RMA/199/2022
Fecha: 09 de julio de 2022
Asunto: Atención oficio DG/UT/178/2022

C. CARLOS GONZALEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio DG/UT/178/2022, referente a la solicitud particular número 00049/OASCUATIZ/IP/2022, comento a Usted lo siguiente:

Es de observarse que la particular, a través de su solicitud de información pretende que como Sujeto Obligado nos pronunciemos de manera afirmativa, negativa, o bien emitamos un pronunciamiento categórico mediante el cual se explique determinada situación, a fin de satisfacer la mayoría de sus interrogantes o inquietudes.

Por otra parte, el Derecho de Acceso a la Información Pública consiste en que la información solicitada conste en un soporte documental en cualquiera de sus formas, a saber: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los Sujetos Obligados; los que, podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con el artículo 3, fracción XI de la Ley de la materia, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...
XI. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;"

Siendo aplicable el Criterio de interpretación en el orden administrativo número 0002-11, emitido por Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el diecinueve de octubre de dos mil once, cuyo rubro y texto dispone:

"CRITERIO 0002-11

Información pública, concepto de, en materia de transparencia. interpretación sistemática de los artículos 2°, fracción V, XV, Y XVI, 3°, 4°, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. En consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información **registrada en cualquier soporte documental**, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea generada por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información **registrada en cualquier soporte documental**, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea administrada por los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información **registrada en cualquier soporte documental**, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados." (Sic)

En este sentido, en términos generales, para que sea posible el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, los requerimientos deben consistir en información que se encuentre registrada en cualquier soporte documental; ya sea, porque el Sujeto Obligado la generó o porque como parte del ejercicio de sus funciones la recibió y, por consiguiente, la administra y posee.

Así las cosas, es de señalar que como Sujeto Obligado, no nos encontramos constreñidos a emitir una respuesta mediante un documento *ad hoc*, con el propósito de atender los requerimientos planteados por el particular solicitante, no obstante, en aras del principio de máxima publicidad, daré en el ámbito de mi competencia, respuesta a sus preguntas conforme al anexo adjunto al presente así como solicitar formalmente la declaratoria de inexistencia de diversa documentación que no obra en el archivo de este Descentralizado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficio No. RMA/199/2022

C. EDGAR SILVA ACEVEDO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y ADQUISICIONES
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

C.C.P. Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo.- Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.- Para su conocimiento.
C. Yomali Mondragón Arredondo.- Sub Directora de Administración OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.- Para su Conocimiento.
Expediente

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

Anexo al oficio No. RMA/199/2022
Solicitud particular número: 00049/OASCUATIZ/IP/2022

ÓRGANOS ARCHIVÍSTICOS

1. ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

1.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O SIMILAR TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN I INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

1.2 ¿A PARTIR DE QUÉ AÑO CUENTAN CON ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O SIMILAR?

R= NO SE CUENTA CON AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS.

1.3 ¿QUIÉN ES EL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS?

R= NO SE CUENTA CON TITULAR, SIN EMBARGO; DICHA FUNCIÓN RECAE EN EL C. EDGAR SILVA ACEVEDO

1.4 ¿QUÉ NIVEL JERÁRQUICO TIENE EL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS?

R= JEFE DE DEPARTAMENTO

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

1.5 EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA.

R= SE ADJUNTA NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ARCHIVO

2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

2.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

2.2 ¿A PARTIR DE QUÉ AÑO CUENTAN CON SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS?

R=NO SE CUENTA CON SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

2.3 ¿QUIÉNES SON LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS?

R=NO SE CUENTA CON INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

2.4 LAS ACTAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZARON ACTAS DE INSTALACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

3. GRUPO INTERDISCIPLINARIO

3.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50, 52, DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN IV Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

3.2 ¿A PARTIR DE QUÉ AÑO CUENTAN CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO?

R=NO SE CUENTA CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO

3.3 ¿QUIÉNES SON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO?

R=NO SE CUENTA CON INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

3.4 LAS ACTAS DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZARON ACTAS DE INSTALACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

4.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL COMO LO ESTABLECE EL TRANSITORIO TERCERO Y ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

EN CASO AFIRMATIVO:

4.2 ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL?

R=NO SE CUENTA CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

4.3 ¿QUÉ ES LO QUE ATIENDE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL SIN EMBARGO DICHO SISTEMA SE RIGE BAJO LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-03.

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

4.4 EL PERFIL DE METADATOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL INHERENTES AL SISTEMA Y AL DOCUMENTO DE ARCHIVO.

R=NO SE CUENTA CON PERFIL DE METADATOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL INHERENTES AL SISTEMA Y AL DOCUMENTO DE ARCHIVO.

5. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN I INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS? EN CASO AFIRMATIVO:

R= SI

5.2 ¿QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA? **R= LA INFORMACIÓN PUEDE SER CONSULTA BAJO LA SIGUIENTE LIGA ELECTRONICA:**

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xliii_c/4.web?

5.3 ¿QUÉ POLÍTICAS, MANUALES E INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO A APROBADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN II INCISOS A) Y E) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

5.4 LAS ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 DONDE SE APROBÓ CUALQUIER POLÍTICA, MANUAL Y/O INSTRUMENTO DE CONTROL ARCHIVÍSTICO.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZARON ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.

LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA

6. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

6.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN V Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R=NO SE CUENTA CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

EN CASO AFIRMATIVO:

6.2 ¿A PARTIR DE QUÉ AÑO CUENTAN CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA?

R= NO SE CUENTA CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

6.3 ¿SU CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA ESTÁ ESTRUCTURADO DE FORMA JERÁRQUICA, POR FUNCIONES O POR ASUNTO?

R= NO SE CUENTA CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

6.3 ¿CUÁL FUE LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ PARA ESTRUCTURAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA?

R= NO SE CUENTA CON METODOLOGÍA PARA ESTRUCTURAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

6.4 ¿LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN SUS ARCHIVOS DE TRÁMITE YA ESTÁN CLASIFICADOS DE ACUERDO A SU CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA?

R= NO

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

6.5 EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.

R=NO SE CUENTA CON CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

6.6 EL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO INTERNO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

7. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

7.1 ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

7.2 ¿A PARTIR DE QUÉ AÑO CUENTAN CON CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

7.3 ¿EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL QUE UTILIZAN ES PROPIO?

R=NO SE CUENTA CON CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

EN CASO AFIRMATIVO:

7.4 ¿CUÁL FUE LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZÓ PARA ESTRUCTURAR EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL?

R=NO SE CUENTA CON METODOLOGÍA PARA ESTRUCTURAR EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

7.5 ¿QUIÉN APROBÓ LA UTILIZACIÓN DE SU CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL?

R=NO SE CUENTA CON LA APROBACION PARA LA UTILIZACION DE CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

7.6 EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO INTERNO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

7.8 EL ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APROBÓ EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS. DE

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO INTERNO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZO EL ACTA EN LA CUAL SE APROBÓ EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

8. INVENTARIOS DE ARCHIVO DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO

8.1. ¿CUELTAN CON INVENTARIOS DOCUMENTALES COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III, 40 FRACCIONES III DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN V, DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN III, VIGÉSIMO SEGUNDO FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO.

8.2. ¿LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUELTAN CON INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE?

R= NO.

8.3. ¿DESDE QUÉ AÑO UTILIZAN INVENTARIOS DE ARCHIVO DE TRÁMITE?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE ARCHIVO DE TRÁMITE

8.4. ¿ESTOS INVENTARIOS SON REQUERIDOS POR EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O EL ARCHIVO MUNICIPAL EN SU CASO?

R= NO.

8.5. ¿CON QUE FRECUENCIA SON REQUERIDOS LOS INVENTARIOS DE ARCHIVO DE TRÁMITE POR EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O EL ARCHIVO MUNICIPAL EN SU CASO?

R= NO HAN SIDO REQUERIDOS

8.6. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

R= NO.

8.7. ¿DESDE QUÉ AÑO UTILIZAN INVENTARIO DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIO DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

8.8. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CUENTA CON INVENTARIO TOPOGRÁFICO?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIO TOPOGRÁFICO

8.9. ¿DESDE QUÉ AÑO UTILIZAN INVENTARIO DE ARCHIVO TOPOGRÁFICO?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIO DE ARCHIVO TOPOGRÁFICO

8.10. ¿EL ARCHIVO HISTÓRICO CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

8.11. ¿DESDE QUÉ AÑO UTILIZAN INVENTARIO DE ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL

8.12. ¿CUENTAN CON INVENTARIOS DE TRASFERENCIA PRIMARIA?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE TRASFERENCIA PRIMARIA

8.13. ¿QUIÉN ELABORA LOS INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA PRIMARIA?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA PRIMARIA

8.14. ¿CUENTAN CON INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA

8.15. ¿QUIÉN ELABORA LOS INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA

8.16. ¿CUENTAN CON INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL

8.17. ¿QUIÉN ELABORA LOS INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON INVENTARIOS DE BAJA DOCUMENTAL

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF

8.18. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE.

R=NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACION

8.19. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

R=NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACION

8.20. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE ARCHIVO HISTÓRICO.

R=NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACION

8.21. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA.

R=NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACION

8.22. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA.

R=NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACION

8.23. FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZO FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE, ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, ARCHIVO HISTORICO, INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA, INVENTARIO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA E

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

9. GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL

9.1. ¿CUENTAN CON GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

9.2. ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL?

R= NO SE CUENTA CON GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL

9.3. ¿TIENEN PUBLICADO EN SU PORTAL OFICIAL LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

R= NO

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

9.4. FORMATO INSTITUCIONAL DE LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZO FORMATO INSTITUCIONAL DE LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

10. ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

10.1. ¿CUENTAN CON ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS ASÍ COMO EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= SI

EN CASO AFIRMATIVO:

10.2. ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS?

R= CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

10.3. ¿TIENEN PUBLICADO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

R=SI

10.4. ¿EN DÓNDE TIENEN PUBLICADO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS?

R=EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRONICA
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_xix.web

TIPOS DE ARCHIVOS

11. ARCHIVOS DE TRÁMITE

11.1. ¿CON CUANTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUENTAN?

R= EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTENSO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., PARA EL DESPACHO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL ORGANISMO CUENTA CON CUARENTA Y CUATRO UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUBALTERNAS.

11.2. ¿CON CUÁNTOS ARCHIVOS DE TRÁMITE CUENTAN?

R= NO SE CUENTA CON ARCHIVOS DE TRÁMITE

11.3. ¿CADA ARCHIVO DE TRÁMITE CUENTA CON UN RESPONSABLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R= NO

11.4. ¿CADA ARCHIVO DE TRÁMITE CUENTA CON SU INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R= NO

11.5. ¿QUIEN COORDINA LA OPERACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE?

R= NO SE CUENTA CON PERSONAL QUE COORDINE LA OPERACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE

11.6. ¿LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE ESTÁN REPRESENTADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN II INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

11.7. ¿LOS RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA ARCHIVÍSTICOS

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

ACORDES CON SU RESPONSABILIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R=NO

12. ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

12.1. ¿CUENTAN CON ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

12.2. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

12.3. ¿SABEN CON CUANTAS REMESAS O TRANSFERENCIAS PRIMARIAS CUENTAN EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN?

12.4. ¿EL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CUENTA CON EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y/O CONFIDENCIALES?

12.5. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN SE ENCARGA DE LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

12.6. ¿EL RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA ACORDES A SU RESPONSABILIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

12.7. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN SE ENCARGA DE LA SELECCIÓN FINAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN III INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

12.8. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN BRINDA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN III INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

12.9. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN ES MIEMBRO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN II INCISO C) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

12.10. EL FORMATO INSTITUCIONAL CON EL CUAL SE LLEVA A CABO EL PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZO FORMATO INSTITUCIONAL CON EL CUAL SE LLEVA A CABO EL PRESRTAMO DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO DE CONCENTRACION; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

13. ARCHIVO HISTÓRICO

13.1. ¿CUENTAN CON ARCHIVO HISTÓRICO?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

13.2. ¿EL ARCHIVO HISTÓRICO CUENTA CON INVENTARIO DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

13.3. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO HACE LA DIFUSIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL MISMO ARCHIVO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN IV INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

13.4. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO COORDINA EL PRÉSTAMO Y LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE BAJO SU CARGO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN IV INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

13.5. ¿EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO HISTÓRICO CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA ACORDES CON SU RESPONSABILIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

14. ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

14.1. ¿CUENTAN ACTUALMENTE CON EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA 2022) COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 28 FRACCIÓN III Y DÉCIMO QUINTO SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN III Y SEXTO DE LOS TRANSITORIOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

14.2. ¿QUIÉN ELABORÓ LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2019, 2020 Y 2021?

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

14.3. ¿HAN PUBLICADO LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO EN SU PORTAL OFICIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

14.4. ¿HAN PUBLICADO LOS INFORMES ANUALES DE 2019, 2020 Y 2021 DETALLANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

14.5. LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZARON LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

14.6. LOS INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZARON LOS INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

15. PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DIGITAL

15.1. ¿CUENTAN CON PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DIGITAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

15.2. ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DIGITAL?

15.3. ¿QUIÉNES INTERVINIERON EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DIGITAL?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

15.4. LOS PROGRAMAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZARON LOS PROGRAMAS DE PRESERVACION DIGITAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ESTE PROGRAMA.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

16. PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

16.1. ¿CUENTAN CON PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

16.2. ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN?

16.3. ¿QUIÉNES INTERVINIERON EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

16.4. LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

R=DESPUES DE LA BUSQUEDA INTENSIVA Y EXSAUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI NO SE LOCALIZARON PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ESTA INFORMACION.

17. ARCHIVACIÓN

17.1. ¿ARCHIVAN SUS DOCUMENTOS POR ASUNTO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

17.2. ¿DESDE QUÉ AÑO ARCHIVAN SUS DOCUMENTOS POR ASUNTO?

R= NO SE ARCHIVAN LOS DOCUMENTOS POR ASUNTO

17.3. ¿DE DÓNDE PROCEDE EL ASUNTO DE CADA DOCUMENTO, ES DECIR, DE CUÁL FUE EL CRITERIO PARA DETERMINAR LOS ASUNTOS DE CADA DOCUMENTO?

17.4. ¿LOS EXPEDIENTES TIENEN IDENTIFICADORES TALES COMO CARÁTULAS Y PESTAÑAS O CEJAS O MARBETES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN VI Y DÉCIMO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?
EN CASO AFIRMATIVO:

17.5. ¿DESDE QUÉ AÑO CUENTAN CON IDENTIFICADORES EN SUS EXPEDIENTES?

17.6. ¿QUIÉN APRUEBA EL FORMATO DE SUS CARÁTULAS Y PESTAÑAS O CEJAS O MARBETES?

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

17.7. LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DE CARÁTULA DE EXPEDIENTES Y PESTAÑAS O CEJAS O MARBETES DE SUS EXPEDIENTES

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZARON LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DE CARATULA DE EXPEDIENTES Y PESTAÑAS O CEJAS O MARBETES DE SUS EXPEDIENTES; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

18. TRANSFERENCIA PRIMARIA

18.1. ¿SUS ARCHIVOS DE TRÁMITE LLEVAN A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE SUS EXPEDIENTES DE TRÁMITE CONCLUIDO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

18.2. ¿LA TRANSFERENCIA PRIMARIA LA REALIZA CON INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA?

R= NO SE LLEVAN A CABO TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE EXPEDIENTES EN TRAMITE CONCLUIDO

18.3. ¿SOLICITAN QUE EN LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS SE INCLUYA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INGRESAN AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN?

R= NO SE LLEVAN A CABO TRANSFERENCIAS PRIMARIAS

18.4. ¿SOLICITAN QUE LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN YA INGRESEN CLASIFICADOS DE ACUERDO SU CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA?

18.5. ¿COMO ASEGURAN QUE LAS REMESAS DE TRANSFERENCIA PRIMARIA CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ES DECIR, COMO SE ASEGURAN DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE NO QUIERAN INGRESAR DOCUMENTACIÓN CLASIFICADA AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN EN TRANSFERENCIA PRIMARIA?

R= NO SE LLEVAN A CABO REMESAS DE TRANSFERENCIA PRIMARIA.

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

18.6. EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

TRANSFERENCIA PRIMARIA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

18.7. EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

19. TRANSFERENCIA SECUNDARIA

19.1. ¿SU ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN LLEVA A CABO TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X Y 59 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

19.2. ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA SELECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE DESTINA AL ARCHIVO HISTÓRICO EN TRANSFERENCIA SECUNDARIA?

19.3. ¿BAJO QUÉ CRITERIOS SE LLEVA A CABO LA SELECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DESTINA AL ARCHIVO HISTÓRICO EN TRANSFERENCIA SECUNDARIA?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

19.4. EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE TRASFERENCIA SECUNDARIA

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL INVENTARIO DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

19.5. EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA SECUNDARIA.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA SECUNDARIA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

20. DIGITALIZACIÓN

20.1. ¿LLEVAN A CABO LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSIMO CUARTO Y CUADRAGÉSIMO QUINTO Y NOVENO DE LOS TRANSITORIOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.

20.2. ¿CUENTAN CON UN PROGRAMA PERMANENTE DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES?

R= NO SE CUENTA CON UN PROGRAMA PERMANENTE DE DIGITALIZACIÓN

20.3. ¿LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE LLEVAN A CABO LA DIGITALIZACIÓN DE SUS EXPEDIENTES?

20.4. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN LLEVA A CABO LA DIGITALIZACIÓN DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

20.5. ¿EL ARCHIVO HISTÓRICO LLEVA A CABO LA DIGITALIZACIÓN DE SU ACERVO DOCUMENTAL?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

20.6. EL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL AÑO 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN 2019, 2020, 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

21. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

21.1. ¿LLEVAN A CABO EL MANEJO DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO SEXTO Y TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

21.2. ¿QUIÉN DETERMINA LOS CRITERIOS PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS?

21.3. ¿HACEN UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE UNA NUBE PARA EL MANEJO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

21.4. EL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DIGITAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE PRESERVACION DIGITAL DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

22. SELECCIÓN FINAL

22.1. ¿EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN LLEVA A CABO LA SELECCIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES VI, VII Y IX; 58 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS DÉCIMOS PRIMERO FRACCIÓN III INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

22.2. ¿DESDE QUÉ AÑO HACEN SELECCIÓN FINAL?

22.3. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE LA SELECCIÓN FINAL?

22.4. ¿CUÁL ES EL CRITERIO PARA ESCOGER LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER DESTRUIDA EN SELECCIÓN FINAL?

22.5. ¿CUANTAS SELECCIONES FINALES LLEVAN EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021?

22.6. ¿CUENTAN CON PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN FINAL?

22.7. ¿QUIÉN INTERVIENE EN LA APROBACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LA SELECCIÓN FINAL?

22.8. ¿YA LLEVAN A CABO LA SELECCIÓN FINAL UTILIZANDO LAS SERIES DOCUMENTALES DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA?

22.9. ¿CON CUANTAS DESTRUCCIONES DE SELECCIÓN FINAL CUENTAN DESDE 2019?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

22.10. EL ÚLTIMO ACUERDO DE DESTRUCCIÓN DOCUMENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL ULTIMO ACUERDO DE DESTRUCCION DOCUMENTAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

23. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

23.1. ¿LLEVAN A CABO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

23.2. ¿CUANTOS ARCHIVOS DE TRÁMITE TIENEN?

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.

23.3. ¿LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE CUENTAN CON NOMBRAMIENTO POR ESCRITO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II INCISO B) Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN II INCISO B) PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

23.4. ¿LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE ESTÁN CAPACITADOS EN ARCHIVÍSTICA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

23.5. ¿TIENEN ALGÚN PROGRAMA PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

23.6. EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE ATENCION A LOS ARCHIVOS DE TRAMITE DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

24. CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA

24.1. ¿LLEVAN A CABO LA CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO SEXTO FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

24.2. ¿DESDE QUÉ AÑO IMPARTEN CURSOS DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA?

24.3. ¿TIENEN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA?

24.4. ¿QUIÉN ELABORA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA?

24.5. ¿QUIÉN BRINDA LAS ASESORÍAS TÉCNICAS A LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE?

24.6. ¿QUIÉN IMPARTE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA?

24.7. ¿IMPARTEN CURSOS DE FORMA PRESENCIAL?

24.8. ¿IMPARTEN CURSOS DE FORMA REMOTA, ES DECIR ONLINE? EN CASO AFIRMATIVO:

24.9. ¿QUÉ PLATAFORMA USAN PARA LOS CURSOS ONLINE?

24.10. ¿CUANTOS TIPOS DE CURSOS IMPARTEN?

24.11. ¿CUÁLES SON LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN?

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

24.12. ¿CUÁL ES LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE CAPACITAN AL AÑO EN PROMEDIO?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

24.13. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIO EL PROGRAMA DE CAPAPCITACION ARCHIVISTICA DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

25. PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

25.1. ¿LLEVAN A CABO EL PRÉSTAMO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN III INCISO B) Y FRACCIÓN IV INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

25.2. ¿CUENTAN CON PROGRAMA PARA EL PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS EN CADA CASO?

25.3. ¿QUIÉN LLEVA A CABO EL PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS EN CADA CASO?

25.4. ¿QUIÉN ESTABLECE LAS POLÍTICAS PARA EL PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

25.5. EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DOCUMENTAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE PRESTAMO DOCUMENTAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

25.6. EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL VALE DE PRÉSTAMO DE DOCUMENTACIÓN.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL FORMATO INSTITUCIONAL DEL VALE DE PRESTAMO DE DOCUMENTACION; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

26. DIFUSIÓN

26.1. ¿LLEVAN A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 Y SUS FRACCIONES I, II Y VI DE LA LEY GENERAL DE

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.

ARCHIVOS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO FRACCIÓN IV INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

26.2. ¿TIENEN ALGÚN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO?

26.3. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE HACER LA DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS?

26.4. ¿DIFUNDEN TAMBIÉN LA HISTORIA DE SU MUNICIPIO?

26.5. ¿QUÉ MEDIOS UTILIZAN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS Y DE SU HISTORIA?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

26.6. EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS DOCUMENTOS HISTORICOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

27. SEGURIDAD EN LOS ARCHIVOS

27.1. ¿LLEVAN A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ARCHIVOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 Y SUS FRACCIONES I Y II DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS ARTÍCULOS QUINCUAGÉSIMO OCTAVO Y SU FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS?

R= NO

EN CASO AFIRMATIVO:

27.2. ¿CUENTAN CON ALGÚN PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LOS ARCHIVOS?

R= NO

27.3. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE LA SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS

R= NO SE CUENTA CON PERSONAL QUE SE ENCARGUE DE LA SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS

27.4. ¿CUÁLES SON LOS ASPECTOS QUE TOMAN EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO?

SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF:

27.5. EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

R= DESPUES DE LA BUSQUEDA MINUSIOSA Y EXAHUSTIVA DENTRO DEL ARCHIVO DE OPERAGUA IZCALLI, NO SE LOCALIZO EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

29. REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS

29.1. ¿LLEVARON A CABO EL REGISTRO ESTATAL DE ARCHIVOS EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

29.2. ¿CUANTOS ARCHIVOS DE TRÁMITE HICIERON SU REGISTRO ESTATAL EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021?

R= 0

CONTROL DE ARCHIVOS

30. ENTREGA-RECEPCIÓN DE ARCHIVOS

30.1. ¿LA ÚLTIMA ENTREGA-RECEPCIÓN DE ARCHIVOS POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN SE LLEVÓ A CABO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 PÁRRAFO SEGUNDO Y 17 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

30.2. ¿QUE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA SE ENTREGARON EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO?

30.3. ¿CON CUÁNTOS INVENTARIOS DE ARCHIVO DE TRÁMITE CONTARON PARA LA ÚLTIMA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN?

30.4. ¿SE CAPACITÓ A LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE SUS ARCHIVOS DE TRÁMITE?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

30.5. ¿QUIÉN CAPACITÓ A LOS RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE?

30.6. ¿EL ARCHIVO MUNICIPAL Y/O EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES QUE ENTREGÓ CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN SU ÚLTIMA ENTREGA-RECEPCIÓN?



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

31. CONTRALORÍA

31.1. ¿EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LLEVA A CABO AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS A LOS ARCHIVOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS?

R=NO

EN CASO AFIRMATIVO:

31.2. ¿CUANTAS AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS A LOS ARCHIVOS SE HICIERON EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021?

31.3. ¿SE HICIERON INSPECCIONES Y/O REVISIONES A LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE PARA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA?

EN CASO AFIRMATIVO:

31.4. ¿CUANTAS INSPECCIONES Y/O REVISIONES A LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE PARA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA SE LLEVARON A CABO EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021?

32. FUENTE

32.1. SOLICITO, DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE PROVEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

R= LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS SIGUIENTES LIGAS ELECTRONICAS:

CONTRALORIA

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_vii/4/0/75307.web

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_vii/4/0/75370.web

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/OASCUATLANIZCALLI/art_92_vii/4/0/74080.web